

DOM: N°87.-
13.12.2022

DECRETO ALCALDICIO N° 001343
LITUECHE, 13 de Diciembre 2022

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con espacio acorde a las necesidades del Programa tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- La alta demanda que existe con respecto a las atenciones veterinarias para mascotas y animales de compañía en nuestra Comuna.
- La escases de clínicas veterinarias en nuestra Comuna.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario por ende representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- Los elevados costos de los procedimientos veterinarios.
- La iniciativa de inversión denominada "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano", presentada al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local con fecha 04 de Enero del 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°18 /2022, sesión ordinaria N° 22 de fecha 09 de Febrero de 2022, que aprueba la modalidad de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
- La Resolución Exenta N°114 de fecha 15 de Febrero de 2022 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°208 de fecha 21 de Febrero 2022 donde aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche proyectos FRIL, 2021
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 70 de fecha Febrero de 2022
- Las Nuevas Bases administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 399, con fecha 07 de Abril 2022, que llama a un nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano", que aprueba en todas sus partes las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, nombra comisión evaluadora, designa unidad técnica del proyecto a la dirección de obras municipales e incorpora copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-43-LP22 en el portal mercado público.
- Licencia médica presentada por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- La presentación de una oferta.
- El acta de apertura de licitación pública que recomienda la inadmisibilidad emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 04 de Mayo 2022.
- La presentación de nueva licencia médica por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N° 520 con fecha 05 de Mayo del 2022 que declara Inadmisibile la oferta presentada registrada bajo ID 1743-43-LP22 en el portal www.mercadopublico.cl.
- Proceso de (Deserción) por Inadmisibilidad registrado en el historial del portal www.mercadopublico.cl.
- Directriz emitida por la Administración Municipal, de proceder a un segundo llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
- El Decreto Alcaldicio N°543 de fecha 11 de Mayo de 2022 que llama y aprueba bases del 2° llamado licitación.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-55-LP22 en el portal www.mercadopublico.cl
- Licencia médica presentada por un integrante de la comisión "Jefatura Secplac"
- Los feriados legales presentado por el Director de control y la Secretaria Municipal.
- La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por mercado publico con fecha 06 de Junio 2022.
- El acta de deserción de licitación pública que recomienda comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 15 de Julio de 2022 que llama y aprueba bases del Llamado Licitación Privada.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-73-B222 en el portal www.mercadopublico.cl
- La no presentación de ofertas
- El acta de deserción de Licitación Privada que emitida por el portal www.mercadopublico.cl de fecha 10 de Agosto de 2022 a las 10:04 hrs y en la cual se aludió al siguiente motivo: *Esta Licitación no tiene oferta, por lo cual se declaro desierta.*
- El oficio Alcaldicio N°691que solicita Reevaluación económica del Proyecto y los antecedentes que acompañan a este.
- La Resolución Exenta N°695 de fecha 09 de Septiembre de 2022 que aprueba el financiamiento de la Iniciativa, Subtítulo 33 Transferencia de capital, Item 03 a otras instituciones públicas, (Fondo Regional de Iniciativa Local)
- El Acuerdo del concejo Municipal N°120 /2022, sesión extraordinaria N° 11 de fecha 28 de Septiembre de 2022, que aprueba la modificación de convenio de transferencia entre Gobierno Regional de

DOM: N°87.-

13.12.2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 3 4 3
LITUECHE, 13 de Diciembre 2022

- O'higgins y la I. Municipalidad de Litueche sobre recursos de Fondo Regional Iniciativa Local :
"Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- El Acuerdo del concejo Municipal N°122 /2022, sesión ordinaria N° 46 de fecha 05 de Octubre de 2022, que aprueba la modalidad de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
 - El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 400 de fecha Septiembre de 2022
 - Las Nuevas Bases administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
 - El Decreto Alcaldicio N° 1130, con fecha 11 de Octubre 2022, que llama a un 3° nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
 - La presentación de dos ofertas.
 - El acta de apertura de licitación pública que recomienda la inadmisibilidad emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 09 de Noviembre 2022.
 - El Decreto Alcaldicio N° 1218 con fecha 10 de Noviembre de 2022 que declara Inadmisibile la Licitación 1743-100-LQ22.
 - El Decreto Alcaldicio N° 1235 con fecha 15 de Noviembre de 2022, que llama a un cuarto llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
 - El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-104-LQ22 en el portal www.mercadopublico.cl
 - La presentación de dos ofertas.
 - El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 01 de Diciembre 2022, que recomienda la adjudicación del Proceso.
 - El Decreto Alcaldicio N° 1315 de fecha 05 de diciembre del 2022.- que adjudica la Licitación Publica Id 1743-104-LQ22.- a la empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut:76.335.131-9.-
 - La Orden de Compra N°1743-457-SE22 emitida con fecha 05-12-2022.-
 - El Certificado de Acuerdo N°145/2022.- de Sesión Ordinaria N°52 de fecha 07 de diciembre del 2022.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución del Proyecto "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano.-
 - El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras firmado entre la ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato a suma alzada de ejecución de la obra, suscrito con fecha 13 de diciembre del 2022.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde, don Rene Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra la empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L Rut:76.335.131-9.-**
2. **DEJESE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de **\$136.049.328.-** (Ciento treinta y seis millones cuarenta y nueve mil trescientos veintiocho pesos) **IMPUESTO INCLUIDO.**
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/HP/VIG/asc
DISTRIBUCION
Archivo Finanzas
Archivo DOM
Of. Partes


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

Cardenal Caro 796, Fono: 722209871 www.litueche.cl





CONTRATO A SUMA ALZADA
"CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO".
ID: 1743-104-LQ22

En la comuna de Litueche, a 13 días del mes Diciembre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el "**Mandante**", representada por su alcalde **Don René Acuña Echeverría**, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra el Contratista don **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L.**, Rut N° 76.335.131-9. Representada por don Gonzalo Felipe Fuentes Bustos Rut 17.026.698-6.- domiciliado en Avenida Obispo Larraín N°443.- Comuna de Litueche, en adelante el "**Contratista**" se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°1315.- de fecha 05 de Diciembre de 2022 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto "**CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO**", al Contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L, Rut N° 76.335.131-9.

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente al proyecto:

✓ "**CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO**"

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$136.049.328.- (ciento treinta y seis millones, cuarenta y nueve mil trescientos veintiocho pesos)** con IVA incluido.

CUARTO:

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **180 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

QUINTO:

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO:

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

SEPTIMO:

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

OCTAVO:

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal www.mercadopublico.cl. Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.





NOVENO:

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras

DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

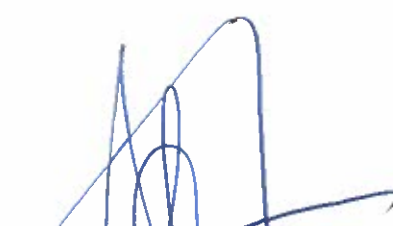
DECIMO PRIMERO:

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

DECIMO SEGUNDO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,


GONZALO FUENTES BUSTOS
RUT 17.026.698-6
REPRESENTANTE LEGAL
GONZALO FUENTES BUSTOS
P Y P SERVICIOS E.I.R.L.
RUT. 76.335.431-9




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
R.U.T. N° 11.631.592-0
ALCALDE
I. Municipalidad de Litueche




LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche

